

TALLER

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 2025

 **Martes, 25 de marzo de 2025**

 **De 16 a 20 horas**

CONTENIDO

1. RENDIMIENTOS DEL TRABAJO:

- Esquema de liquidación. Nuevos importes de reducción por rendimientos del trabajo.
- Ingresos y gastos deducibles. Novedades en gastos deducibles: doctrina del TEAC.
- Imputación temporal.
- Prestaciones de Mutualidades de Previsión Social. Novedades mutualistas.
- Rendimientos irregulares: reducción 30%. Nuevos criterios de los Tribunales
- Novedades en aplicación dietas, rendimientos obtenidos en el extranjero.

2. RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO:

- Esquema de liquidación.
- Análisis de los gastos deducibles:
 - Amortizaciones
 - Reparación-Ampliación a Criterios de los Tribunales
- Reducciones del rendimiento neto.
- Reducción por arrendamiento de vivienda. Novedades 2023-24
- Imputación de rentas inmobiliarias.

3. SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL:

- Rescate de Planes de Pensiones.
- Reducción por aportaciones a SPS.

4. MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR. REDUCCIONES DE BASE IMPONIBLE:

- Unidad familiar:
 - Mínimo personal y familiar a incidencia de la reforma del código civil. en los mínimos familiares y reducciones.
 - Nuevos criterios en la aplicación del mínimo por descendientes.
 - Reducción por pensiones compensatorias a nuevo criterio TS.

5. NOVEDADES EN RAE:

- Reducciones de módulos por la DANA.
- Principales criterios de los Tribunales.
- Tributación de ayudas por la DANA a empresarios y profesionales.

6. GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES:

- Exenciones por DANA.
- Ganancias a base del ahorro. Valores de adquisición y transmisión:
 - Incidencia del valor de referencia en la ganancia patrimonial.
- Nuevo criterio cálculo de la ganancia patrimonial por transmisión de la nuda propiedad.
- Ganancias exentas por reinversión en vivienda.

7. DEDUCCIONES DE LA CUOTA. DEDUCCIONES FAMILIARES:

- Deducción por inversión en vivienda habitual: régimen transitorio:
 - Nuevos criterios en la aplicación del régimen transitorio.
- Deducciones por adquisición de vehículos.
- Deducción por obras de mejora energética.
- Deducción por maternidad.
- Deducciones familiares:
 - Justificación deducción familia numerosa a aplicación de los criterios de los tribunales.

8. OBLIGACIÓN DE DECLARAR. NOVEDADES 2024.

9. MODIFICACIÓN DE DECLARACIONES PRESENTADAS:

Nuevo sistema de autoliquidación rectificativa.

PONENTE

Óscar García Sargues

Técnico de Hacienda, Jefe de Sección de I.R.P.F. de la Administración de Catarroja.

INSCRIPCIÓN PRESENCIAL

INSCRIPCIÓN STREAMING

MATRÍCULA GENERAL: 132€
MATRÍCULA COLEGIADO: 60€